



**RECTIFICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA EN LA
OCUPACIÓN DE ADMINISTRATIVO/A, ADSCRITA A LA DIVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN,
REGISTRO Y ARCHIVO, EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA**

(EXP/2024/000006)

De conformidad con lo acordado por el Tribunal del proceso de selección, en su sesión de fecha 5 de abril de 2024, y como consecuencia de una reclamación presentada a las listas provisionales de candidaturas admitidas y excluidas, publicadas el pasado día 27 de marzo de 2024, se publica rectificación de las mismas, en el sentido de incluir a la candidatura presentada por D. Antonio Manuel Pedraza Maestre como excluida provisionalmente en el proceso.

CANDIDATURAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

APELLIDOS	NOMBRE
ASENCIO FERRERA	INMACULADA CONCEPCIÓN
BAHAMONDE FERIA	ANTONIO JOSÉ
BASALO GONZÁLEZ	MARÍA DEL MAR
BLANCO RODRÍGUEZ	ROCÍO
CÁRDENAS REBOLLO	MARÍA LUISA
CONEJO OLIVO	MARÍA LUISA
DEL RÍO MARTÍNEZ	ROCÍO
ESTEBAN RODRÍGUEZ	AURORA MARÍA
GARRIDO GONZÁLEZ	OLGA MARÍA
GIL RODRÍGUEZ	LAURA
GUTIERREZ LARA	VIOLETA
JIMÉNEZ MARTÍNEZ	MARÍA DEL CARMEN
LEPE MÁRQUEZ	MARÍA DEL MAR
LÓPEZ NAVARRO	ANA
MARTÍNEZ ACEVEDO	FRANCISCO JAVIER
MENDOZA FERRERA	MARÍA
MORA MORA	ROSA MARÍA
NAVARRO TAVIRA	MARÍA TERESA
PAVÓN MOLINA	RUBÉN
PIÑERO SEGURA	MIRANDA
RIERA SUÁREZ	LUÍS ALBERTO
SÁNCHEZ JIMÉNEZ	DAVID
TOSCANO NUÑEZ	FÉLIX



CANDIDATURAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CABALLOS HERMOSO	MARÍA DEL PILAR	No aporta cané de conducir
CASTILLA HERNÁNDEZ	ISMAEL	El anexo IV no se corresponde con el modelo de las bases
CEPEDA GARCÍA	JUAN ANTONIO	Anexo IV sin firmar Anexo V sin firmar
DE LA VILLA BÁEZ	MARÍA ÁNGELES	Anexo III sin firmar Anexo IV sin firmar Anexo V sin firmar
DOÑA MERINO	SERGIO	El anexo IV no se corresponde con el modelo de las bases
FRANCISCO LÓPEZ	ROCÍO	El anexo IV no se corresponde con el modelo de las bases
MACÍAS FERIA	ANA	Solicitud presentada fuera de plazo
MADRIGAL MORENO	MANUEL AURELIO	No aporta curriculum vitae No aporta vida laboral Anexo IV sin firmar
MARAÑÓN GONZÁLEZ	MARÍA VICTORIA	No aporta curriculum vitae No aporta vida laboral Anexo IV sin firmar
MAYA BARRAGÁN	CRISTINA	El anexo III no se corresponde con el modelo de las bases
MESA MESA	MARÍA TERESA	El anexo IV no se corresponde con el modelo de las bases
NAVARRO TAVIRA	AGUSTÍN	No aporta reverso de la titulación mínima
ORTA MARTÍN	NAIARA DEL ROCÍO	No aporta curriculum vitae No aporta reverso del carné de conducir Anexo IV sin firmar
PEDRAZA MAESTRE	ANTONIO MANUEL	No aporta curriculum vitae El Anexo III no se corresponde con el modelo de las bases Presenta Anexo IV sin firmar No aporta vida laboral
ROMÁN DOMÍNGUEZ	ROSA MARÍA	Anverso y reverso del carné de conducir no se corresponden
TORNÉ CRUZ	EDUARDO	El anexo III no se corresponde con el modelo de las bases Anexo IV sin firmar No aporta vida laboral

Las candidaturas excluidas, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la lista de candidaturas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Las peticiones de subsanación se dirigirán al Tribunal y se presentarán, en el Registro Electrónico de este Organismo Público al que podrán acceder a través de la página web de la Autoridad Portuaria



(<https://www.puertohuelva.com>) o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aquellas personas que presenten la documentación en registros distintos al de la Autoridad Portuaria de Huelva, deberán comunicar mediante un correo electrónico a la dirección aph@puertohuelva.com dicha circunstancia dentro del plazo establecido, anexando una copia de la solicitud en la se recoja de forma legible el sello de registro de entrada de la unidad registral.

Huelva, a día de la fecha de la firma digital

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Fco. Javier Capitán Márquez
(Documento firmado digitalmente)

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Francisco J. Pérez Escudero
(Documento firmado digitalmente)